

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DEPTO. TÉCNICO- U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°...../ 3706

TALCA , 30 DIC 2009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.
- b) Las Bases de la Propuesta Pública N° 77/2009 a sumaalzada "Pavimentación Participativa, Comuna de Cauquenes", Región del Maule (Proceso de Selección 18° llamado);
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (V y U);
- d) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 04 del 16/01/2008 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

R ESUELVO

- 1° Apruébanse las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos precedentes de la presente Resolución, y Llámese a Licitación Pública N° 77/2009 a sumaalzada "Pavimentación Participativa,

Comuna de Cauquenes", Región del Maule (Proceso de Selección 18° llamado);

- 2° Los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 18° Llamado Región del Maule", Obras Civiles, Ítem 31.02.004, Código BIP N° 30081210-0.

Anótese, comuníquese y publíquese.




JUAN ORDENES DAZIANO
ING ENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



RGC-LRA-RBG-MOG-VHJ-HGJ-hgj.

Distribución

(fe 30/12/2009)

Unidad de Administración de Contratos
Oficina de Partes